

9

Día 19 de Noviembre de 1958

Señores
 Ayuntamiento de Granollers
 Alcalde Presidente
 D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde
 D. Carlos Hors
 D. Miguel Ustrell
 D. Fro. Estabanell

Secretario
 D. Miguel Roure Lorens

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas diez minutos del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y del Secretario D. Miguel Roure y Lorens, estando presente el Sr. Interventor. No asistió el Teniente de Alcalde Sr. Cabrera.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Escuela del Trabajo. - Se leyó una instancia del Sr. Presidente del Patronato de la Escuela municipal del Trabajo, en la que, después de manifestar haber tenido conocimiento de que en el presupuesto municipal para 1959, se suprime una subvención de 12.000 pesetas para sostenimiento del taller de dicha Escuela que figuraba en el presupuesto para este año, solicita se tome la decisión oportuna para que el próximo año continúe dicho Centro percibiendo la citada subvención. Para a informe de Cultura.

Proyecto de saneamiento. - Se dió lectura a continuación de una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental trasladando otra de la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobando técnicamente el Proyecto de Saneamiento de esta Ciudad. Se acordó el enterado.

Fianza Sr. Marles. - Se da cuenta de un escrito de D. Juan B. Marles Vilgrodona, Depositario de fondos que fue de este Ayuntamiento y hoy jubilado solicitando se acuerde la declaración de no alcanzarle ninguna responsabilidad por su gestión en este Ayuntamiento, y sea, en consecuencia, cancelada y devuelta la fianza que prestó.

Visto el informe de Intervención en el que se manifiesta no existe ninguna responsabilidad contra el Sr. Marles, por su gestión como Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, se

acordó la cancelación de la figura, y en consecuencia le sean devueltos los títulos de la Deuda Emortizable 3% de valor nominal, en total 75.000 pesetas constituidas en Depósito en la Caja General de Depósitos de Barcelona, según resguardo n.º 000 204, tomo 3 en 11 de febrero de 1953, por D. Juan B. Martíls Vilarrodona, para responder del cargo de Depositario de fondos que desempeñaba en este Ayuntamiento y a disposición del mismo.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Soluciones urbanísticas de los terrenos que deben revertir al Ayuntamiento en virtud del traslado de la antigua vía M. Z. A. al nuevo trazado.

Se leyó una propuesta de Urbanización y Obras, en la que después de exponer que ha quedado desierto el concurso de ideas y anteproyecto de urbanización de los terrenos ocupados por la Rente y que deben revertir al Ayuntamiento en el sector de la antigua estación de Francia, propone a la Comisión permanente, se sirva acordar:

1.º - Designar a tres Arquitectos, a su libre elección, para que procedan al estudio indicado anteriormente

2.º - La retribución a establecer para dichos técnicos, será de 10.000 pesetas cada uno, contra presentación de todos los planos y estudios correspondientes, los cuales pasarán a ser propiedad municipal

3.º - El plazo de entrega de los trabajos será de un mes a partir de la fecha de aceptación de los mismos.

Después de exponer los motivos de la propuesta, el Sr. Hons y también el Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad.

Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó: conceder licencia a D. Jaime Pla para construir una vivienda en calle Muralla; a D. Juan Masferrer, para obras en la casa n.º 6 de la plaza de los Caídos; a D. José Aragónes Xiol para obras en la casa n.º 58 de la calle J. Umbert, y la rectificación de la liquidación de arbitrios en el expediente a instancia de D. José Macià



Arumi, en el que, por error se habían fijado en 6065 pesetas, dejándolo reducido a 61180 pesetas, dejando sin efecto la anterior liquidación y aprobada esta última.

Instancia Rlistuella - Vista nuevamente la instancia de D. Juan Rlistuella solicitando autorización para continuar la construcción de viviendas y la urbanización procedente hasta la total ejecución del proyecto aprobado por el pleno municipal en 27 de enero de 1954, y el dictamen de Urbanización y Obras proponiendo se acuerde:

1.º - Denegar la solicitud presentada por D. Juan Rlistuella Figueras para terminar las obras autorizadas por este Ayuntamiento en 27 de enero de 1954, efectuadas en parte, ya que existe notificación de la Comisión provincial de Urbanismo a este Ayuntamiento, en 16 de marzo de 1957, o sea en fecha posterior a aquel acuerdo, en que niega taxativamente todo permiso de urbanización en este sector, si no viene autorizado por dicho organismo. 2.º - Denegar asimismo la petición de edificación, pues según la ordenanza municipal n.º 7 en su artículo 3.º, párrafo 2.º, transcurridos dos años de la fecha en que caducó el permiso, quedará este sin efecto alguno. 3.º - Caso de que el Sr. Rlistuella desee llevar a término dicha urbanización, deberá confeccionar el estudio del plan parcial de esta zona, y previa la conformidad al mismo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, este Ayuntamiento concederá el permiso correspondiente, previa la liquidación de arbitrios a que haya lugar. 4.º - Caso de no interesar a dicho Sr. dicho estudio, deberá esperar a que el Ayuntamiento proceda en su día al estudio del Plan parcial de la zona afectada y una vez aprobado, proceder a la edificación pertinente.

Después de unas manifestaciones del Sr. Hons y el Sr. Alcalde relativas a los motivos del dictamen, por unanimidad, se acordó aprobarlo.

Instancia Gomez - Se leyó seguidamente otro dictamen

de Urbanización y Obras en escrito del peon de la brigada de obras D. Manuel Gómez Ujardón detallando las horas de trabajo que realiza con exceso de las normales, por tener a su cuidado la calefacción de la Casa Consistorial, y que suman un total semanal de 20 horas y media. En el dictamen se propone que la Tenencia de Alcaldía de Hacienda estudie la cuantía y forma de compensar tal trabajo. El Sr. Interventor, con la venia de la presidencia, dice que estando fijados por la ley los tipos a que deben abonarse las horas extraordinarias de trabajo, sobre la jornada legal, no precisa que la Tenencia de Alcaldía haga propuesta ninguna, y que es preferible se acuerde por la Comisión permanente la cantidad con que debe compensarse al Sr. Gómez. Después de detenida deliberación, se acuerda conceder a dicho peon, una gratificación de ciento veinticinco pesetas semanales a partir del 27 de octubre último y mientras deba atender a la calefacción.

Servicios delegados de Gobernación. - Aparcamiento. - Se lee una propuesta de Gobernación interesando se acuerde: "Se aprueba señalar unos espacios suficientes en el pavimento de las plazas de Malquer y Salvador, Perpiñá y Cairós, en los que debidamente demarcados en líneas visibles, pudieran aparcarse las motocicletas, velomotores y bicicletas sin que ello significara molestia ni estorbo para los peatones y vehículos de tamaño mayor, mientras sus usuarios se dedican a los quehaceres que puedan tener en esta ciudad". Se aprobó por unanimidad.

Servicios delegados de Hacienda. - Redamaciones. - Fueron aprobados dos dictámenes de Hacienda en instancias de D. Joaquín Saiz Moler, y de D. José Juan Catalá, solicitando bonificación del 90 por 100 del importe de arbitrios liquidados por licencias de construcción de viviendas de renta limitada, en cuyos dictámenes se propone se acuerde conceder dichas bonificaciones.



Facturas. - Se acordó aprobar una relación de facturas de importe 1039'25 pesetas.

Instancia Miguel Prosellos y Cia. - Se dió nuevamente lectura a una instancia de Miguel Prosellos y Cia, solicitando autorización para construir una tubería de conducción de 10 cm. de diámetro que, partiendo de la finca de D. Juan Dalmau en la calle Capitán Cortés conduzca el agua sobrante de la misma hasta las instalaciones de la Fábrica de la empresa solicitante, cuya instancia quedó sobre la mesa en anterior sesión. Se dió cuenta igualmente de una instancia formada por propietarios y arrendatarios de fincas urbanas enclavadas en las calles Capitán Cortés, Onésimo Redondo, Berenguer III, Maureta y Corró, en número de 52 oponiéndose a la petición, alegando que el caudal de agua existente en los pozos ubicados en la zona de referencia no solamente sufriría una merma importante, sino que incluso quedarían completamente agotados, creando un gravísimo problema de falta de agua para usos domésticos. Y de un nuevo escrito de Miguel Prosellos y Cia manifestando que a consecuencia de la pertinaz sequía que se viene padeciendo en esta ciudad, la citada empresa se halla en una falta absoluta de agua, que por la clase de actividad a que se dedica de tintes, aprestos y acabados, constituye el elemento básico indispensable para el funcionamiento de la industria, poniendo en peligro su total paralización, y también la de las industrias que suministran la citada empresa; que para evitar este desastre ha procurado arbitrar todos los medios para suministrar agua a su industria, y entre las soluciones proyectadas reviste capital importancia el aprovechamiento del agua de los pozos del Sr. Dalmau, extendiéndose se en consideraciones encaminadas a demostrar que la tubería de conducción no lesiona ningún interés; que el aprovechamiento del agua del Sr. Dalmau es legítimo, y que hue-

de disponer de ella libremente; que la instalación de la tubería y la obtención del agua de los pozos del fr. Dalmau son dos asuntos distintos, el último de los cuales puede discutirse sin necesidad de suspender la realización de las obras, y por ello solicita sean autorizadas con urgencia; cuya instancia firman, además, otros trece industriales.

Y por último se leyó un informe emitido por el Ingeniero municipal, en el que se manifiesta que el pozo del fr. Dalmau, existente de antiguo, fue destinado durante mucho tiempo al riego de las huertas existentes en el recinto de la fábrica del fr. Serra y Dachs, que posteriormente se establecieron en dicho recinto las calles de Ramón Berenguer III, Capitán Cortés y Onésimo Redondo, transformándose este sector en área urbana; que la mayoría de las edificaciones existentes en esta zona han procurado constituir su pozo ordinario para abastecimiento doméstico, cuyos pozos y lo mismo el del fr. Dalmau captan aguas a un mismo nivel acuifero; que por tal causa y además por la proximidad de los pozos citados al del fr. Dalmau, y por el hecho de hallarse estos pozos aguas arriba respecto a los demás, estima como muy probable que una extracción intensiva para uso industrial en el pozo del fr. Dalmau, haga descender el nivel freático afectando en consecuencia el rendimiento de los pozos de los reclamantes.

El fr. Alcalde dice que la Corporación se halla en el dilema de resolver, si quiera sea administrativamente y por vía indirecta, la pugna entre las dos partes interesadas, y que si bien podía limitar su resolución al permiso de instalación de una tubería en la vía pública, de manera fría y sin tener en cuenta ninguna otra consideración, cosa que, además, no prejuzgaría ningún derecho para ninguna de las partes en disputa; no obstante cree que ante la gravedad que entraña el problema de la falta



de agua en esta ciudad que viene sufriendo restricciones en el servicio así doméstico como industrial en un grado jamás conocido, la Corporación no puede desentenderse del problema que una decisión municipal podría plantear a gran número de vecinos que no podrían obtener suministro de agua, en la situación actual, si quedasen inutilizados sus pozos, debiendo tenerse en cuenta que el destino para usos industriales del agua de la finca del Sr. Dalmau llevaría a una extracción intensiva que, racionalmente hace presumir la posibilidad de agotamiento de los pozos vecinos destinados exclusivamente a usos domésticos; que no ha de pretender el Ayuntamiento resolver ni discriminar los derechos de ninguno de los vecinos con referencia a la propiedad de las aguas ni a los límites de su aprovechamiento, siendo dudosa la aplicación en este caso del artículo 23 de la Ley de Aguas en el sentido de si puede o no variar el aprovechamiento de las aguas que existen debajo de la superficie de una finca, cuando este cambio de aprovechamiento implique la distracción de las aguas de otros aprovechamientos existentes, ya que ello es más bien función de los Tribunales de Justicia, a los que pueden acudir los interesados, pero que dadas las circunstancias extraordinarias porqué atraviesa la ciudad, tampoco debe contribuir a hacerlas más difíciles a los vecinos, que no tienen otro medio que sus pozos para los usos estrictamente domésticos. En conclusión expone su opinión de que debe ser suspendida la concesión de licencia para la instalación de la tubería solicitada por la Empresa Miguel Rusellas y Cia. hasta tanto se encuentre o produzca:

- una solución de hecho que impida el que dicha instalación de tubería y consiguiente aprovechamiento intensivo de las aguas del Sr. Dalmau, agote los caudales de los pozos domésticos circundantes, o
- una solución de derecho o sea una resolución de la autoridad judicial que proclame y autentique

83

la facultad del Sr. Dalmau de utilizar su caudal de agua intensivamente para los fines industriales pretendidos, aun dejando prácticamente agotados los pozos para usos domésticos de las fincas vecinas. Considera que este acuerdo entra dentro de las atribuciones de la Corporación. Somete el caso al criterio de los Sres. Tenientes de Alcalde, exponiendo sucesivamente sus opiniones los Sres. Sors, Ostrell y Estabanell; acordándose con el voto en contra del Sr. Sors, adoptar la propuesta de la Alcaldía y por consiguiente suspender la concesión de la licencia solicitada por la repetida Empresa Miguel Prusellas y Cia, para instalación de una tubería por la calle Capitán Cortés, desde la finca de D. Juan Dalmau hasta la fábrica del solicitante, hasta tanto no se produzcan las soluciones de hecho o de derecho anunciadas en la referida exposición de la Alcaldía.

Preguntas y respuestas. - Manifestaciones del Sr. Alcalde informa a la Comisión, haber recibido un escrito de las Sras. Puntas, diciendo que han puesto en venta unos terrenos de su propiedad situados al otro lado del río Congost, por el que les ha sido ofrecido el precio de 171.374 pesetas, y que antes de cerrar definitivamente el trato, los ofrecen al Ayuntamiento por el mismo precio, en derecho de tanteo. - Teniendo en cuenta la situación de dichos terrenos, el Sr. Alcalde los estima adecuados para la construcción de un edificio escolar, y para el escrito al Sr. Teniente Alcalde de Cultura, interesando equita dictamen para ser sometido al pleno municipal en la próxima sesión ordinaria del día 27 de este mes.

Después da cuenta de que con los Alcaldes de Sabadell, Tarrasa, Maurea, Villanueva y Beltrú y Manou y el delegado provincial de Sindicatos, visitaron al Sr. Ministro de la Vivienda, de quien intereraron la debida autorización para la construcción de las viviendas previstas por la Obra Sindical del Hogar en dichas ciudades y en la nuestra y cuyos terrenos han sido ya escriturados a favor de la pete-



gación Nacional de Indicato, para cuya autorización existen dificultades por el cambio de orientación en la construcción de viviendas que se ha propuesto seguir el Ministerio, y que luego han celebrado una nueva entrevista con alto personal del Ministerio, y se tiene la esperanza de que se aceptará el plan de las 2090 viviendas proyectadas en dicho Municipio, en atención a las circunstancias que en el caso concurren, pero que en lo sucesivo deberán todo someterse al nuevo plan.

Da cuenta de una carta de la Dirección general de la vivienda con respecto a la tramitación del llamado polígono de Palou.

Y de otra del Grupo excursionista de la España Industrial, relativa al Belén de las Ayudas, que el día 20 de diciembre pasará por esta ciudad, y solicitan permiso para instalarlo en la plaza de los caídos.


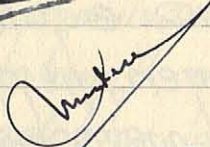
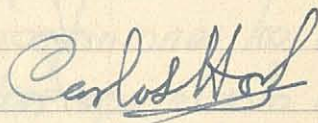

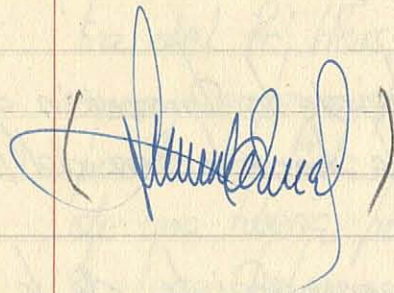
Por último, invita a la Corporación a asistir a los actos que se celebrarán mañana en conmemoración del Día de los Caídos y a los del próximo sábado y domingo, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, Patrona de la Escuela de Música.

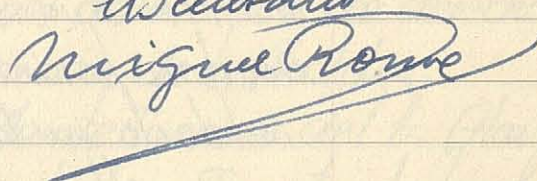
El Sr. Llorca pregunta si las vallas de protección que se construyen en las obras de edificación de viviendas de renta limitada, deben beneficiarse de la reducción del noventa por ciento de los arbitrios municipales. El Sr. Alcalde dice que a su juicio es justo que lo accesorio siga a lo principal, y por tanto que se otorgue la misma bonificación a las vallas de protección que al edificio.

El Sr. Estabanell da cuenta del hallazgo de un esqueleto humano en unos trabajos de apertura de zanja cerca del Matadero municipal, que iba acompañado de una pequeña ánfora con una moneda. Dice que el Comisario de excavaciones ha recogido el ánfora y la moneda, y el cráneo de dicho esqueleto y los ha ingresado en el 140.

83
seo. Parece ser que estos restos son del año 90 de nuestra era.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.

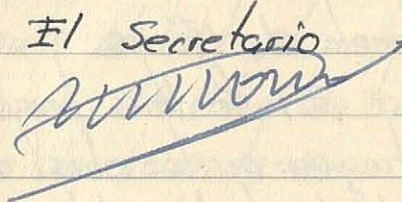






El Secretario


Diligencia.- Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 25 de Noviembre de 1958

El Secretario



Señores

Alcalde-Preidente

D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Vstrell

D. Fco. Estabanell

D. José A. Cabrera

Día 27 de Noviembre de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diecinueve horas veinte minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Vstrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la